ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO No. 067 DEL 24 DE ABRIL DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MARIPI Y LA FUNDACIÓN EN MANOS DE DIOS NIT. 901553375-8

DEFINICIONES	
OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA CONMEMORACIÓN DEL DIA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, DEL MUNICIPIO DE MARIPI-BOYACÁ"**
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE MARIPI-BOYACA NIT.800024789-8**
CONTRATISTA:	**FUNDACION EN MANOS DE DIOS NIT.901553375-8 RL/ JHOAN SEBASTIAN SUAREZ C.C. Nº 1.010.179.212 de Bogotá D.C.**
CORREO:	fsiempreesposible@gmail.com
TELÉFONO:	**3143135483**
CÓDIGO UNSPSC:	**Logística 81141601 Servicios políticos y de asuntos cívicos 93141701 Alimentos bebidos 50192500 Gorras 53102516 Radios 52161511**
VALOR:	**TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS ($3.256.200,00) M/CTE. IVA INCLUIDO Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS, ESTAMPILLAS Y GASTOS QUE SE GENEREN.**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**UN (01) DÍA HABILES**
FECHA DE INICIO:	**28 DE ABRIL DE 2023**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**01 DE MAYO DE 2023**

En el Municipio de **Maripi (Boyacá)**, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del 2023, se reunieron en las oficinas de la Alcaldía Municipal **IMER YARIDMA MURCIA MONROY**, Alcaldesa del Municipio de Maripi en calidad de Contratante, **JHOAN SEBASTIAN SUAREZ,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **C.C. Nº 1.010.179.212 de Bogotá D.C.**- en calidad de

representante legal de **FUNDACION EN MANOS DE DIOS NIT. 901553375-8** como Contratista y **LINEY DANEYI TRIANA PAEZ**, Secretaria de Desarrollo Social y Económico en calidad de Supervisora con el fin de suscribir acta final de recibo a satisfacción y liquidación del contrato de la referencia, de acuerdo a las especificaciones del mismo, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, según lo establecido, se terminara el contrato de común acuerdo entre las partes contratantes, encontrándose vencido el plazo de su ejecución, recibiéndose a satisfacción por parte del supervisor, o en todo caso dentro de los términos establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

SEGUNDO: Que al tenor de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, las partes podrán acordar la terminación del contrato y la liquidación deberá realizarse en la fecha del acuerdo que así lo disponga.

TERCERO: Que, a la presente diligencia, concurrieron tanto la parte CONTRATANTE como la parte CONTRATISTA, y han decidido dar por terminado el **CONTRATO DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS N.º 067 DEL 24 DE ABRIL DE 2023,** de manera bilateral, y de mutuo acuerdo, debido a que se cumplió con las obligaciones establecidas y se dio estricto cumplimiento al objeto pactado.

CUARTO: Que el supervisor del contrato procedió a verificar el cumplimiento total del servicio prestado y las obligaciones pactadas en el contrato, el cual recibió a satisfacción, así: Que de conformidad con lo dispuesto en las **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA,** entre el **VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE 2023 y EL PRIMERO (01) DE MAYO DE 2023** del mismo año, cumplió con la totalidad con la realización de las actividades contempladas en el alcance del objeto contractual.

QUINTO: Que de común acuerdo se verificó el cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual, suscrito por las partes.

ESTADO JURÍDICO	
Suspensión	No Hubo
Reanudación	No Hubo
Prórrogas	No Hubo
Adiciones	No Hubo
Multas	No Hubo
Declaraciones de Incumplimiento	No Hubo
Caducidad	No Hubo

EL BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO ES EL SIGUIENTE:

DETALLE	VALOR

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$ 3.256.200,00**
VALORE DE LA PRESENTE ACTA	**$ 3.256.200,00**
VALOR TOTAL PAGADO:	**$ 3.256.200,00**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	**$,00**

Para efectos del presente pago el contratista adjunta a esta diligencia: que cumplió con todo lo ofrecido en su propuesta, cumpliendo con el objeto del contrato dentro del plazo establecido, factura, informe de actividades y constancia suscrita por el representante legal de estar al día por concepto de aportes en seguridad social.

La consignado en la presenta acta se somete a consideración de la parte **CONTRATISTA** para que manifieste su acuerdo o desacuerdo con lo aquí expuesto, quien luego de estudiar y analizar el contenido expresa que está conforme, teniendo en cuenta que el balance económico corresponde con las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas.

De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten su aprobación.

SEXTO: En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por TERMINADO Y LIQUIDADO el contrato enunciado declarándose las mismas a PAZ Y SALVO entre ellas, libres de todo apremio, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones y se recibe a satisfacción de la parte contratista quien manifiesta hallarse en conformidad con el equilibrio económico del contrato.

Se recibe el objeto contractual a satisfacción del contratante de acuerdo con las especificaciones del contrato.

EN ESTE ESTADO LAS PARTES MANIFIESTAN ESTAR TOTALMENTE DE ACUERDO CON LA PRESENTE ACTA FINAL DE RECIBO A SATISFACCIÓN, DEJANDO LAS SIGUIENTES CONSTANCIAS:

El contratista manifiesta que renuncia a todas las acciones que se pudieran generar como consecuencia de la ejecución del presente contrato, ya que a cabalidad el municipio cumplió con todas las obligaciones contraídas y por lo tanto no reclamara judicialmente indemnización alguna. El contratista manifiesta que los precios aquí pactados se encuentran ajustados al mercado y que, si llegaré a comprobarse sobrefacturación o sobreprecio, este responderá civil, penal y fiscalmente y estará dispuesta a rembolsar la suma de este sobrecosto si se presentará.

El Contratista se obliga a mantener al MUNICIPIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del MUNICIPIO ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

Hacen parte de la presente acta de liquidación: planilla diaria de viaje, cuenta de cobro, planilla de seguridad social e informe de supervisión.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año 2023.

IMER YARIDMA MURCIA MONROY
Alcaldesa Municipal de Maripi

R/L JHOAN SEBASTIAN SUAREZ
FUNDACION EN MANOS DE DIOS
NIT. 901553375-8
Contratista

LINEY DANEYI TRIANA PAEZ
Secretaria de Desarrollo Social y Económico
Supervisora

Retención documental							
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:			
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma		
YURANY PINILLA	Yurany Pinilla	JOHN BALLEN		IMER MURCIA			
Nombre del documento	ACTA FINAL DE TERMINACIÓN					Versión	
Dependencia	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	TRD		Consecutivo	01		
Proceso:	CONTRATACIÓN		Procedimiento:				
Dimensión:			Política:				

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO N.º 066 DEL 17 DE ABRIL DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MARIPI Y LA FUNDACION EN MANOS DE DIOS

DEFINICIONES	
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO Y DIA DEL DISFRAZ DE LA NIÑEZ MARIPENSE EN EL SECTOR RURAL Y URBANO DEL MUNICIPIO DE MARIPI- BOYACÁ".
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MARIPI-BOYACA NIT. 800024789-8
CONTRATISTA:	FUNDACION EN MANOS DE DIOS NIT: 901553375-8 R/L JHOAN SEBASTIAN SUAREZ C.C. No. 1.010.179.212 de Bogotá D.C.
CORREO:	fsiempreesposible@gmail.com
TELÉFONO:	3143135483
CÓDIGO UNSPSC:	80111623 SERVICIOS TEMPORALES DE COMPRAS Y LOGÍSTICA 93141701 SERVICIOS POLÍTICOS Y ASUNTOS CÍVICOS 50192500 ALIMENTOS, BEBIDAS 49161500 EQUIPOS, SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA DEPORTES Y RECREACIÓN.
VALOR:	TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS ($ 31.923.670,00) M/CTE. IVA INCLUIDO Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS, ESTAMPILLAS Y GASTOS QUE SE GENEREN.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES Y VEINTE (20) DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO:	17 DE ABRIL DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	05 DE NOVIEMBRE DE 2023

En el Municipio de **Maripi (Boyacá)**, a los tres (03) días del mes de noviembre del 2023, se reunieron en las oficinas de la Alcaldía Municipal **IMER YARIDMA MURCIA MONROY**, Alcaldesa del Municipio de Maripi en calidad de Contratante, **JHOAN SEBASTIAN SUAREZ,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía **C.C. Nº 1.010.179.212 de Bogotá D.C.**- en calidad de representante legal de **FUNDACION EN MANOS DE DIOS NIT. 901553375-8** como Contratista y **LINEY DANEYI TRIANA PAEZ**, Secretaria de Desarrollo Social y Económico en calidad de Supervisora con el fin de suscribir

acta final de recibo a satisfacción y liquidación del contrato de la referencia, de acuerdo a las especificaciones del mismo, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, según lo establecido, se terminara el contrato de común acuerdo entre las partes contratantes, encontrándose vencido el plazo de su ejecución, recibiéndose a satisfacción por parte del supervisor, o en todo caso dentro de los términos establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

SEGUNDO: Que al tenor de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, las partes podrán acordar la terminación del contrato y la liquidación deberá realizarse en la fecha del acuerdo que así lo disponga.

TERCERO: Que, a la presente diligencia, concurrieron tanto la parte CONTRATANTE como la parte CONTRATISTA, y han decidido dar por terminado el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO N.º 066 DEL 17 DE ABRIL DE 2023,** de manera bilateral, y de mutuo acuerdo, debido a que se cumplió con las obligaciones establecidas y se dio estricto cumplimiento al objeto pactado.

CUARTO: Que el supervisor del contrato procedió a verificar el cumplimiento total del servicio prestado y las obligaciones pactadas en el contrato, el cual recibió a satisfacción, así: Que de conformidad con lo dispuesto en las **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA,** entre el **DIECISIETE (17) DE ABRIL DE 2023 Y EL CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2023** del mismo año, cumplió con la totalidad con la realización de las actividades contempladas en el alcance del objeto contractual.

QUINTO: Que de común acuerdo se verificó el cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual, suscrito por las partes.

ESTADO JURÍDICO	
Suspensión	No Hubo
Reanudación	No Hubo
Prórrogas	No hubo
Adiciones	1- QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($593.250,00) M/CTE
Multas	No Hubo
Declaraciones de Incumplimiento	No Hubo
Caducidad	No Hubo

EL BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO ES EL SIGUIENTE:

DETALLE	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$ 31.923.670,00**

ADICIÓN No 1	**$593.250,00**
VALOR DE LA ACTA PARCIAL N° 001	**$26.947.585,00**
VALOR POR PAGAR EN LA PRESENTE ACTA:	**$5.569.335,00**
VALOR TOTAL PAGADO:	**$32.516.920,00**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	**$,00**

Para efectos del presente pago el contratista adjunta a esta diligencia: que cumplió con todo lo ofrecido en su propuesta, cumpliendo con el objeto del contrato dentro del plazo establecido, factura, informe de actividades y certificado de la representante legal del pago de la seguridad social durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento.

Lo consignado en la presenta acta se somete a consideración de la parte **CONTRATISTA** para que manifieste su acuerdo o desacuerdo con lo aquí expuesto, quien luego de estudiar y analizar el contenido expresa que está conforme, teniendo en cuenta que el balance económico corresponde con las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas.

De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten su aprobación.

SEXTO: En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por TERMINADO Y LIQUIDADO el contrato enunciado declarándose las mismas a PAZ Y SALVO entre ellas, libres de todo apremio, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones y se recibe a satisfacción de la parte contratista quien manifiesta hallarse en conformidad con el equilibrio económico del contrato.

Se recibe el objeto contractual a satisfacción del contratante de acuerdo con las especificaciones del contrato.

EN ESTE ESTADO LAS PARTES MANIFIESTAN ESTAR TOTALMENTE DE ACUERDO CON LA PRESENTE ACTA FINAL DE RECIBO A SATISFACCIÓN, DEJANDO LAS SIGUIENTES CONSTANCIAS:

El contratista manifiesta que renuncia a todas las acciones que se pudieran generar como consecuencia de la ejecución del presente contrato, ya que a cabalidad el municipio cumplió con todas las obligaciones contraídas y por lo tanto no reclamara judicialmente indemnización alguna. El contratista manifiesta que los precios aquí pactados se encuentran ajustados al mercado y que, si llegaré a comprobarse sobrefacturación o sobreprecio, este responderá civil, penal y fiscalmente y estará dispuesta a rembolsar la suma de este sobrecosto si se presentará.

El Contratista se obliga a mantener al MUNICIPIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del MUNICIPIO ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

Hacen parte de la presente acta de liquidación: cuenta de cobro, planilla de seguridad social e informe de supervisión.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron, a los tres (03) días del mes de noviembre del año 2023.

IMER YARIDMA MURCIA MONROY
Alcaldesa Municipal de Maripi

R/L JHOAN SEBASTIAN SUAREZ
FUNDACION EN MANOS DE DIOS
NIT: 901553375-8
Contratista

LINEY DANEYI TRIANA PAEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO
Supervisora

Retención documental					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
YURANY PINILLA	Yurany Pinilla	JOHN BALLEN DANEYI TRIANA		IMER MURCIA	
Nombre del documento	ACTA FINAL DE TERMINACIÓN				Versión
Dependencia	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	TRD		Consecutivo	01
Proceso:	CONTRATACIÓN		Procedimiento:		
Dimensión:			Política:		

ANEXO 3
FORMULARIO PARA LA RELACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

No.	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	% PARTICIPACIÓN	VALOR
1	066	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DEL NIÑO Y DIA DEL DISFRAZ DE LA NIÑEZ MARIPENSE EN EL SECTOR RURAL Y URBANO DEL MUNICIPIO DE MARIPÍ BOYACÁ	17/04/2023	05/11/2023	100 %	32.516.920
2	067	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA CONMEMORACIÓN DEL DIA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, DEL MUNICIPIO DE MARIPÍ BOYACÁ.	28/04/2023	01/05/2023	100 %	3.256.200

Atentamente,

FUNDACION EN MANOS DE DIOS
NIT: 901553375-8



JHOAN SEBASTIAN SUAREZ BOLAÑOS
CC 1010179212 DE BOGOTA